



LUNES 5 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 146
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0307/19

Cosquín, 10 de junio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-88-1- Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora GUZMAN MARIELA DEL VALLE , DNI No 34.103.834, mediante el cual solicita asistencia económica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se requiere de éste Municipio un aporte o asistencia económica para la compra de un juego de sanitario completo, para darle una mejor calidad de vida a sus hijos.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, incorporado en el expediente en cuestión y a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida de los ciudadanos, es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal;

DECRETO N° 0308/19

Cosquín, 10 de junio de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-73-1- Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora MARTINEZ TATIANA ELIZABETH, DNI No 31.843.844, mediante el cual solicita asistencia económica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se requiere de éste Municipio un aporte o asistencia económica para la compra de materiales de construcción.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, incorporado en el expediente en cuestión y a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida de los ciudadanos,

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0307/19.....Pag. 01

Decreto N° 0308/19.....Pag. 01

Decreto N° 0309/19.....Pag. 02

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la señora GUZMAN MARIELA DEL VALLE , DNI No 34.103.83, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO(\$5531.00), importe que será destinado a la compra de un juego de sanitario completo, facultándose por el presente al señor MALAGUEÑO FELIPE, CUIT No 20-11819556-7, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.-EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese. FDO: CR. CARLOS ARIEL CAVALLI, SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, SR. GABRIEL JOSÉ MUSSO, INTENDENTE MUNICIPAL

1 día - N° 218715 - s/c - 05/08/2019 - BOE

es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal;

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la señora MARTINEZ TATIANA ELIZABETH , DNI No 31.843.844, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000.00), importe que será destinado a la compra de materiales de construcción , facultándose por el Presente a los señores COLEONI FERNANDO Y COLEONI OMAR E. S.H. CUIT 30-70975855-8, a percibir directamente el importe supra mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.-EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: CR. CARLOS ARIEL CAVALLI, SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, SR. GABRIEL JOSÉ MUSSO, INTENDENTE MUNICIPAL

1 día - N° 218851 - s/c - 05/08/2019 - BOE

DECRETO N° 0309/19

Cosquín, 10 de junio de 2019

VISTO: El Expediente No 2014-3475-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por la señora JUAREZ BRIZUELA JUANA ROSARIO, DNI No 11.639.863, por el cual eleva la documentación correspondiente para acogerse a los beneficios de la exención de Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles – Tasa por Servicio a la Propiedad, establecido en la Ordenanza No 2685 – Código Tributario Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de que se trata se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 136, inciso e), Capítulo VI, Exenciones de la Ordenanza No 2685 – Código Tributario Municipal.

Que ha sido acreditado por la requirente las constancias, obrantes en el expediente en cuestión y la concurrencia de los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, el que se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que habiendo cumplimentado con todos los requisitos establecidos en la citada Ordenanza, corresponde otorgar la exención solicitada.

Por ello, el señor Intendente de la ciudad de Cosquín, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal.

DECRETA

Artículo 1o.- EXIMASE a la señora BRIZUELA JUAREZ JUANA ROSARIO, DNI No 11.639.863, del pago total de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles – Tasa por Servicio a la Propiedad –, correspondiente al inmueble inscripto bajo nomenclatura catastral No 23-03-11-26-01-115-019-000000, en un todo de acuerdo a los informes incorporados en el Expediente No 2014-3475-1- Mesa de Entradas, registro municipal y a lo establecido en la Ordenanza No 2685 – Código Tributario Municipal.

Artículo 2o.-EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 3o.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.
FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 218853 - s/c - 05/08/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)